



Nombre del informe

INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS PARA LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP

Periodo abril – junio de 2021
Subsecretaría de Gestión Corporativa

Área(s) Auditada(s) -
Responsable(s)

Subsecretaria de Gestión Corporativa
Dra. Nora Alejandra Muñoz Barrios

Directora de Gestión de Recursos
Físicos y Gestión Documental
Dra. Mónica Roberto González

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el segundo trimestre de 2021, en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de la SDP en los siguientes rubros:

- Gastos de personal (nómina).
- Servicios personales indirectos (Contratos de prestación de servicios).
- Impresos y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos.
- Mantenimiento de vehículos.
- Consumo de Gasolina.
- Gastos de servicios públicos: agua, energía y gas.
- Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimientos.
- Caja menor

3. Criterios

Para este seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y sus modificatorios (Decretos 2209/1998, 085/1999, 212/1999, 2465/2000 y 984/2012).
- Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994... y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Directivas Distritales 001/2001, 005/2005 (inciso 4.7), 008/2007, 016/2007 y 007/2008, medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 Presupuesto de publicidad.

- Resolución 0834 de 2011, *por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Planeación, y sus modificatorias (Resoluciones 012/2013 y 0993/2013).*
- Acuerdo 719 de 2018, *por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución No. 0136 de 2020, *por la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2020 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma.*
- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- Circular No. 004 de 2019 *“Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente”*
- Resolución 1093 del 16 de septiembre del 2020 *“Por la cual se adoptan medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y se derogan las Resoluciones N. 834 de 2011 y 993 de 2013 de la SDP”*

4. Resultados del informe

En desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno observó el Acuerdo 719 de 2018 expedido por el Concejo de Bogotá, en el que se emiten lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.

Se recomienda coordinar con las diferentes dependencias de la Dirección de Gestión Corporativa, las actividades necesarias para la elaboración y envío oportuno al Concejo Distrital, del balance de resultados sobre las medidas de austeridad en el gasto público para la vigencia 2021 en la medida que dichas áreas aplican y hacen seguimiento a las mismas, conforme las directrices de austeridad implementadas por la entidad.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos realizados para el segundo trimestre de la vigencia 2021, frente al mismo período del año anterior, para cada uno de los conceptos de austeridad objeto de análisis en el presente informe.

4.1 Planta de Personal, Gastos de Nómina y Contratación de Prestación de Servicios

Para la administración de personal y contratación de servicios personales, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.*

A nivel distrital, la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor establece medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deben ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, es así como la SDP expide la Resolución 1093 de 2020, 012 y 0993 de 2013 adoptando las políticas en materia de austeridad en el gasto público.

En lo relacionado a las horas extras, dominicales y festivos, esta Directiva establece que “deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad...”, lineamiento al cual la SDP dio estricto cumplimiento, ya que por razones del servicio se reconoció y pagaron horas extras que no superaron el 50% del sueldo devengado mensualmente, únicamente a los funcionarios que desempeñan las funciones del cargo de auxiliar administrativo asignadas al despacho del Secretario y a los conductores, en razón a que está justificada la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

En cuanto a las vacaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 23 del Decreto Nacional 1045 de 1978, solo se podrán acumular vacaciones hasta por 2 años, su prescripción opera a los 4 años, a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, y se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable, a través de la solicitud de programación anual de las vacaciones de los funcionarios.

4.1.1 Planta de Personal

El comportamiento de la planta de personal para el trimestre evaluado fue el siguiente:

**Tabla N. 1 Comparativo Planta de Personal
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

NIVEL	Libre Nomenclatura		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Junio /20	Junio/ 21	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/ 21	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/21	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/2 1	Junio /20	Junio/2 1
DIRECTIVO	34	38	8	4	0	0	0		0	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	2	3	0		0	0	0		1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0		265	243	0	65	71	41	29	16	365	365	45	52	15	4	60	56	425	421
TÉCNICO	0		10	6	0	1	6	7	1	3	17	17	3	3	0	0	3	3	20	20
ASISTENCIAL	0		45	40	0	9	38	36	5	3	88	88	14	11	0	3	14	14	102	102
CONDUCTORES	0		0		0	15	16	1	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
TOTAL	36	41	328	293	0	90	131	85	36	22	531	531	62	66	15	7	77	73	608	604

Fuente: Dirección de Gestión Humana

El total de la planta global y temporal de la SDP a 30 de junio de 2021 está conformado por 604 cargos, que comparados con el mismo trimestre del año anterior se contaba con 608 cargos, la diferencia se presenta por la disminución de cuatro (4) cargos, dado que mediante los Decretos Distritales Nos. 385 de septiembre 16 de 2016 y 324 del 22 de junio de 2017, se crearon 77 empleos temporales en la entidad, pero con el acto administrativo Resolución 0738 de junio 30 de 2020 se prorrogaron solo 73 cargos hasta diciembre de 2020.

De otra parte, la planta continua con un cargo adicional asistencial Auxiliar Administrativo 407-13 creado para garantizar la estabilidad laboral reforzada de un servidor público en condición de discapacidad, cargo que tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retire del servicio, por cualquiera de las causales señaladas en la ley.

En cuanto a la cantidad de servidores públicos nombrados en cada uno de los tipos de vinculación, se observan las siguientes situaciones relevantes:

- La planta de carrera administrativa disminuyó en 35 cargos ocasionado por el comportamiento dinámico en la medida que, por efectos de aceptación de cargos en otras entidades del orden nacional, distrital y territorial por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba, también por los retiros de varios servidores que han obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos.
- La planta provisional disminuyó en 46 cargos reflejados en 16 cargos provisionales ocupados por los conductores del parque automotor de la entidad que una vez surtido el proceso de las convocatorias pasaron a cargos de carrera en periodo de prueba; así mismo, varios de los cargos provisionales del nivel profesional pasaron a ser ocupados y están en condición de periodo de prueba, evidenciándose que para el segundo trimestre 65 servidores del nivel profesional y 9 asistenciales se encontraban en periodo de prueba.

Es importante resaltar que la Dirección de Gestión Humana realiza permanentemente la gestión de verificar que al interior existan personal que cumpla los perfiles requeridos de las vacantes que se generan y realizar los encargos a que haya lugar o por el contrario si una vez surtido este proceso no hay quien cumpla los perfiles requeridos, se opta por realizar un nombramiento provisional mientras se surten el proceso de convocatoria cumpliendo con los procedimientos y normatividad establecida para estos casos.

- En lo relacionado a la planta temporal, mediante el Decreto Distrital No. 333 del 29 de diciembre de 2020 “Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Planeación” se prorrogaron (73) empleos de carácter temporal en la Planta de Personal de la SDP desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, generando la expedición de la Resolución No. 1868 del 30 de diciembre de 2020 “Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaria Distrital de Planeación”, de la siguiente manera: para el nivel Profesional 56 cargos, para el nivel Técnico 3 cargos y para el nivel asistencial 14 cargos.

- A 30 de junio de 2021 la Planta temporal está compuesta por 73 cargos de los cuales 66 están activos y ocupados y 7 se encuentran vacantes de los cuales 4 corresponden al nivel profesional y 3 al nivel asistencial.

4.1.2 Gastos de Personal

De otra parte, la SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano en el segundo trimestre de 2021:

**Tabla N. 2 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

CONCEPTO	II TRIM 2020	II TRIM 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	6.224.055.033	7.108.098.315	884.043.282	14,20%
Horas Extras	16.418.274	20.766.437	4.348.163	26,48%
Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	N.A.
Honorarios	33.275.377	191.643.563	158.368.186	475,93%
TOTALES	6.273.748.684	7.320.508.315	1.046.759.631	16,68%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

En cuanto a los rubros de honorarios y remuneración de servicios técnicos, se precisa que a partir de la vigencia 2019 no están contemplados en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, conforme lo dispuesto por el Decreto 826 de 2018, en su reemplazo, se definió el rubro de “*Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información*” para incluir los gastos de los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero, asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos, asesoría, orientación y asistencia relacionada con mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, honorarios de las juntas directivas y el costo de las convocatorias adelantadas por la CNSC, entre otros.

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el segundo trimestre comparado con el mismo trimestre del año anterior, se observa un incremento del 16,68% equivalente a \$1.046.759.631 millones, dado el comportamiento del rubro de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.

Para el rubro de honorarios respecto con el mismo periodo del año 2020, se presentó un incremento del 475,93%, correspondiente a \$158.368.186 millones, con ocasión a los pagos de contratos suscritos en el trimestre anterior y a la suscripción de nuevos así: contratos de prestación de servicios No. 4, No. 77 y 318 de la Dirección de Gestión Financiera en apoyo a las actividades en temas de presupuesto, pagos, contabilidad, entre otros, el contrato No. 5 del

Despacho en apoyo como asesora de la Secretaría Distrital de Planeación, contrato No. 25 en la

Dirección de Gestión Humana en apoyo en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, los contratos 54 y 348 en apoyo a la gestión derivada en el marco misional y funcionamiento de la Dirección de Recursos Físicos y gestión Documental, el contrato 69 apoyo y seguimiento a los procesos contractuales de la Dirección de Gestión Contractual, el Contrato 204 como apoyo a temas misionales en el Despacho, el contrato No. 256 en apoyo en la estrategia para el fortalecimiento institucional, y el contrato No. 366 tendiente al desarrollo de actividades de fortalecimiento, evaluación y seguimiento al sistema de control interno.

En cuanto al rubro de horas extras se observó un aumento del 26,48% con relación al periodo anterior que representa \$4.348.163 millones, por el incremento en las horas extras, las cuales son autorizadas en los casos estrictamente necesarios, por necesidades del servicio y no son de carácter permanente.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho de la Secretaria y a los conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral. A continuación, se presenta su comportamiento para el segundo trimestre del año:

**Tabla N. 3 Comparativo Horas Extras
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

Dependencias	Horas Extras Trim 2 - 2020	Valor Horas Extras Trim 2-2020	Horas Extras Trim 2 - 2021	Valor Horas Extras Trim 2 2021	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	161,53	1.824.444	458,18	6.931.920	183,65%	279,95%
Dirección de Estratificación	90,00	954.196			-100,00%	-100,00%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	387,00	4.212.467	618,5	7.526.954	59,82%	78,68%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	96,00	1.105.630	138,5	1.470.681	44,27%	33,02%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	131,50	1.471.189	58	600.607	-55,80%	-59,18%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	183,50	1.819.648	38,5	402.791	-79,02%	-77,86%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	239,50	2.703.827	55	526.543	-77,04%	-80,53%
Subsecretaría de Planeación Territorial	124,50	1.353.951	222,5	2.401.845	78,71%	77,40%
Subsecretaría Jurídica	78,50	972.922	76	905.096	-3,18%	-6,97%
Total	1.492,03	16.418.274	1.665,18	20.766.437	11,60%	26,48%

Fuente: Dirección Gestión Humana

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la SDP, de acuerdo con la asignación de los conductores.

Con relación al mismo trimestre del año anterior se presenta un aumento general del valor pagado en horas extras en un 26,48%, que corresponde a un incremento de horas extras laboradas del 11,60%, que representa un mayor pago de \$4.348.163, producto del desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de las áreas de la SDP.

Las dependencias que registran mayor utilización en horas extras en el trimestre son el despacho que incrementó las horas extras en 183,65% y su pago aumentó en 279,95%, la Dirección de recursos Físicos y Gestión Documental con un incremento en horas del 59,82% generando un aumento en su pago por 78,68%, así mismo, la Subsecretaría de Planeación Territorial tuvo una variación creciente en horas extras laboradas del 78,71% que aumento en un 77,40% el valor cancelado por este concepto con respecto al mismo periodo en la vigencia anterior.

Se precisa que las horas extras se incrementaron ante las distintas actividades adelantadas por la SDP en cumplimiento a su misionalidad en lo que se refiere a la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, y actividades conexas al tema y, de otra parte, por la reactivación de actividades presenciales que requieren el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de las funciones de cada dependencia lo que generó aumento en el pago por este rubro.

Las demás dependencias reflejaron disminución importante de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja aun en la modalidad de trabajo en casa, y no se están realizando servicios o eventos que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP y por ende el pago a los conductores por concepto de horas extras disminuyó con respecto al mismo trimestre de 2020, como se observa para las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, la Dirección de Estratificación y la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos y la Subsecretaría Jurídica que obtuvieron porcentajes de disminución en de horas extras en un 80,53%, 77,86%, 100%, 59,18% y 6,97% respetivamente.

4.1.3 Contratación Prestación de Servicios

Tabla N. 4 Comparativo Contratación Prestación de Servicios segundo Trimestre 2020 – 2021

RUBRO	TRIM ABRIL-JUNIO 2020	TRIM ABRIL-JUNIO 2021	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de soporte		744.000.000	744.000.000	0,00%
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico / Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	6.160.000	399.283.496	393.123.496	6381,87%
Salud Ocupacional (SO)	35.400.000	25.000.000	(10.400.000)	-29,38%
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	31.000.000		(31.000.000)	-100,00%
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	2.304.000		(2.304.000)	-100,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	78.000.000		(78.000.000)	-100,00%
Productos de homós de coque, de refinación de petróleo y combustible	1.300.000		(1.300.000)	-100,00%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	80.217.704	609.135.978	528.918.274	659,35%
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	12.480.000		(12.480.000)	-100,00%
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	73.000.000		(73.000.000)	-100,00%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	802.653.704	1.777.419.474	974.765.770	121,44%
984 - Producción y Análisis de Información para la Creación de Política Pública, Focalización del Gasto Público y Seguimiento del Desarrollo Urbano	1.828.752.750		(1.828.752.750)	-100,00%
986 - Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	267.192.000		(267.192.000)	-100,00%
990 - Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	294.395.300		(294.395.300)	-100,00%
991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	329.385.556		(329.385.556)	-100,00%
994 - Gestión del modelo de ordenamiento territorial	2.736.085.414		(2.736.085.414)	-100,00%
995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.	176.000.000		(176.000.000)	-100,00%
7504 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	515.704.735		(515.704.735)	-100,00%
Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá		36.000.000	36.000.000	n/a
Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá		45.000.000	45.000.000	n/a
Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos		666.443.270	666.443.270	n/a
Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá		2.488.734.686	2.488.734.686	n/a
Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá		2.936.300.000	2.936.300.000	n/a
Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región		206.999.994	206.999.994	n/a
Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas		93.200.000	93.200.000	n/a
Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD		25.000.000	25.000.000	n/a
Fortalecimiento Institucional de la SDP		850.336.571	850.336.571	n/a
Fortalecimiento de la estructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá		147.200.000	147.200.000	n/a
Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.		438.400.000	438.400.000	n/a
SUBTOTAL INVERSIÓN	6.147.515.755	7.933.614.521	1.786.098.766	29,05%
002-1799-1100-2016-00005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.	40.000.000		(40.000.000)	-100,00%
SUBTOTAL REGALIAS	40.000.000		(40.000.000)	-
TOTAL	6.990.169.459	9.711.033.995	2.720.864.536	38,92%

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el segundo trimestre con relación al mismo periodo del año 2020 la contratación de servicios aumentó a nivel general en 38,925%, equivalente a \$2.720.865 millones.

Para el rubro de funcionamiento se evidencia un aumento en la contratación del 121,44% que corresponde a \$1.777.419 millones con respecto al mismo periodo de 2020.

Los gastos por Inversión aumentaron en su totalidad en 29,05% correspondiente a \$1.786.099 millones frente al segundo trimestre de 2020 y se disminuyó la contratación en el 100% con respecto al mismo periodo de 2020 ya que para el segundo trimestre de esta vigencia no se realizó contratación para el rubro de regalías.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa que para el segundo trimestre del año 2021 se realizaron 130 contratos y el año anterior para este mismo periodo se realizaron 137 contratos.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destaca un aumento en el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información del 359,35% correspondiente a \$528,918 millones de la suscripción de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales y tres (3) contratos soporte de sistemas para procesos automáticos suscrito con Macroproyectos SAS, actualización y soporte técnico de las licencias SPSS de propiedad de la SDP con la empresa infórmese S.A.S. - SPSS andino y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de red contra incendio del centro de cómputo de la SDP suscrito con High Security Technology Ltda.
- Para el rubro de Servicios de mantenimiento, reparación e instalación también de funcionamiento, se observó un incremento del 6381,87% con respecto al año anterior equivalente a 393.123 millones que se evidencia por el contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP, suscrito con System Net Ingeniería SAS por 383.635 millones.
- El rubro de Salud ocupacional disminuyó en un 29,38% equivalente a 10.400 millones.
- En cuanto a los gastos de inversión, se evidencia que se realizó contratación para los diferentes rubros de acuerdo con la programación para la presente vigencia y no siendo comparativo con respecto al año anterior, por cuanto no se realizaron por estos rubros contratos para este mismo periodo en el 2020. Sin embargo, se realizó contratación para los nuevos rubros dentro del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” destacándose el rubro de formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá con la suscripción de 57 contratos de prestación de servicios por 2.488.734 millones.
- También dentro de los gastos de inversión para el rubro “Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá”, se suscribieron 12 contratos por valor de 2.936.300 millones en el cual se destaca el contrato para aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisbén en la modalidad a la demanda,

incluidos los casos que resulten por acciones de tutela por valor de 2.178.348 millones . Así mismo, para el rubro Fortalecimiento Institucional de la SDP se suscribieron 10 contratos de prestación de servicios como apoyo a las actividades y funciones de apoyo a la entidad como son el proceso de planeación estratégica, actividades relacionadas con el PIGA y movilidad sostenible, para el fortalecimiento de la gestión ambiental, enmarcadas en el Plan de Acción del Sistema de Gestión Ambiental y las actividades para el bienestar y mejoramiento del clima laboral de los servidores públicos y sus familias de la SDP entre otros.

- Para este segundo trimestre no se realizó contratación por el Sistema General de Regalías.

Es importante que la información que se envía de la contratación para la realización del presente informe sea consistente y sea validada antes de ser enviada para que no se presenten inconsistencias en los rubros y valores precisados en dicha información.

4.2 Impresos y Publicaciones

Para el rubro de impresos y publicaciones se observan los siguientes gastos en el segundo trimestre de 2021, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior:

**Tabla N. 5 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL-JUNIO 2020	VALOR PAGADO ABRIL-JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	1	5.669.857	5.669.856	
Materiales y suministros	313.637	61.594.514	61.280.877	19538,79%
Adquisición de libros y revistas	0	0	0	
TOTAL	313.638	67.264.371	66.950.733	21346,50%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro presentó incremento del 21346,57% respecto al mismo trimestre del año anterior correspondiente a \$66.950.734 millones resultado de los siguientes comportamientos para cada concepto así:

El rubro de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, tuvo incremento con respecto al mismo trimestre de 2020, de \$5.669.857 teniendo en cuenta que se realizó pagos al contrato No. 470 de 2020, suscrito con Copymas SAS que corresponden a los servicios de febrero a mayo de 2021 dado que no había presentado las facturas de los meses de febrero a marzo por inconvenientes en el pago de arrendamiento del espacio ubicado en el Super Cade CAD, ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se observa para el rubro de materiales y suministros incremento en 19538,79% que corresponde a \$61.280.877, el aumento obedece a las necesidades de impresiones, material cartográfico y reproducciones, relacionadas con la presentación de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial - POT ante las correspondientes autoridades ambientales, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para determinar los aspectos ambientales rurales; a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y a los procesos de participación para socializar el POT. De otra parte, en la Entidad se ha presentado un retorno gradual aproximado del 20% de funcionarios y contratistas que están laborando de manera presencial en la SDP lo que genera necesidades de elementos por concepto de materiales y suministros.

Dentro del rubro de materiales y suministros en el segundo trimestre se realizaron los pagos para el contrato No. 536 de 2020 suscrito con el Grupo Los Lagos SAS por \$22.789.318 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP y por el contrato No. 207 de 2020 suscrito con UNIPLES S.A cuyo objeto es "Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la Secretaría Distrital de Planeación." se realizaron pagos por valor de \$38.535.496.

Por Caja menor se presentaron gastos por el rubro de materiales y suministros por \$269.700.

Para el segundo trimestre de 2021 en el concepto de adquisición de libros y revistas por caja menor no se realizaron compras, de igual forma por el concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago por este concepto.

Es importante resaltar que las políticas de racionalización para el consumo de fotocopiado se mantienen y son las que reflejan el compromiso de los servidores en minimizar el uso de estos servicios, y así contribuir con la austeridad del gasto y las buenas prácticas sostenibles con el medio ambiente, de igual forma los descuentos obtenidos sobre las facturas pactados en el proceso contractual.

4.3 Asignación y Uso de Teléfonos Celulares y Fijos

La Directiva 008 de 2007 establece que *"Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual."*

**Comparativo Gasto Telefonía Móvil
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

IT.	CARGO	VALOR AUTORIZADO MENSUAL	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaría de Despacho	\$ 877.803,00	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
2	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
3	Profesional Especializada - Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Agendamiento citas ciudadanos - contingencia COVID 19	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
5	Subsecretaría de Información y estudios estratégicos	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
6	Subsecretaría de Planeación de la Inversión	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.507	-25,6%
7	Subsecretario Jurídico	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
9	Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
10	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Vehículos	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
11	Profesional Especializada - Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Agendamiento citas ciudadanos - contingencia COVID 19	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
12	Secretaría Distrital de Planeación	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Vehículos	\$ 172.363,75	\$ 209.305	\$ 155.798,46	-53.506	-25,6%
14	Ajuste al peso	0	\$ 6	6	0	0,0%
TOTAL		2.946.168	\$ 2.720.970	2.025.386	-695.584	-25,6%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el segundo trimestre de 2021 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,02 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Comparado con el mismo trimestre del año anterior se ve una disminución del 25,6% para cada usuario.

Por otro lado, y ante la declaratoria de la emergencia sanitaria del COVID 19, ha sido necesario disponer de algunas líneas celulares para la gestión de agendamiento de citas para atención a

la ciudadanía, como lo es el caso de los dos celulares asignados a la funcionaria Paula Lucía Roa Santamaría, Coordinadora del Archivo Central.

En relación con el gasto en telefonía fija que presenta la entidad, se estableció lo siguiente:

**Tabla N. 6 Comparativo Gasto Telefonía Fija
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBX CAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ -	0	0	0,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285-4176286-4176289-4176290-4190050-4190051-4475841	\$ -	0	0	0,00%
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	0	0	0,00%
TOTAL		-	-	0	0,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

La SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares. En el segundo trimestre de 2021 el consumo de la telefonía se mantiene sin novedades.

Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, a la fecha no hay ningún saldo pendiente por pago por parte de la SDP a la ETB.

4.4 Mantenimiento Vehículos Oficiales

El parque automotor de la SDP está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBEN y Dirección de Estratificación.

Mediante la Resolución 0834 de 2011, se responsabilizó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

En el segundo trimestre de 2021, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

**Tabla N. 7 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

PLACA	TRIMESTRE ABRIL- JUNIO 2020	TRIMESTRE ABRIL- JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	863.315	4.093.251	3.229.936,3	100,00%
OBF904	3.268.157	1.282.471	-1.985.685,7	-60,76%
OBF948	5.284.195	-	-5.284.195,0	-100,00%
OBF962	2.839.902	-	-2.839.902,0	-100,00%
OBG053	1.201.537	-	-1.201.537,0	-100,00%
OBG385	337.972	1.813.409	1.475.436,7	436,56%
OBG526	2.139.571	590.616	-1.548.955,0	-72,40%
OBG539	1.758.344	1.117.688	-640.655,5	-36,44%
OBG541	994.673	676.907	-317.765,5	-31,95%
OBG914	247.644	51.498	-196.145,6	-79,20%
OBG978	119.000	-	-119.000,0	-100,00%
OKZ886	0	-	0,0	0,00%
OKZ887	0	574.910	574.910,4	100,00%
OKZ888	188.395	-	-188.395,0	-100,00%
OLM917	0	-	0,0	0,00%
OLM918	0	1.348.590	1.348.590,1	100,00%
OLM919	172.823	46.717	-126.106,0	-72,97%
TOTAL	19.415.528	11.596.059	-7.819.468,7	-40,27%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El gasto por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución del 40,27% equivalente a un menor gasto de \$7,81 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2020. Las mayores variaciones en disminución porcentual se presentaron en los vehículos identificados con placa OBF948, OBF962, OBG053, OBG978, OKZ888, OBG914, las cuales oscilaron entre el 79,20% y 100%.

Los vehículos que presentaron mayor gasto por mantenimiento en el periodo de la vigencia 2021 fueron OBE629, OBG385, OKZ887, OKZ888, OLM918 el cual osciló entre \$1,47 millones y \$3,22 millones.

Durante el segundo trimestre se realizaron los manteamientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar.

A la fecha de corte del segundo trimestre de 2021 no se encuentran en el taller ningún vehículo.

Es importante mencionar que el valor del mantenimiento es muy variable trimestre a trimestre, de acuerdo con las novedades presentadas por cada vehículo y costo de los repuestos a que haya lugar.

4.5 Consumo de Gasolina

**Tabla N. 8 Comparación Consumo Gasolina
Segundo Trimestre 2020 -2021**

PLACA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	277.148	569.421	292.273	105,46%
OBF904	251.426	275.142	23.716	9,43%
OBF948	240.582	453.683	213.101	88,58%
OBF962	159.764	465.103	305.339	191,12%
OBG053	0	0	0	0,00%
OBG385	279.173	786.527	507.354	181,73%
OBG526	249.222	426.732	177.510	71,23%
OBG539	241.845	356.139	114.294	47,26%
OBG541	258.771	336.943	78.172	30,21%
OBG914	408.356	963.833	555.477	136,03%
OBG978	570.939	0	-570.939	-100,00%
OKZ886	538.373	255.758	-282.615	-52,49%
OKZ887	262.522	1.225.860	963.338	366,96%
OKZ888	339.476	307.933	-31.543	-9,29%
OLM917	477.632	1.023.714	546.082	114,33%
OLM918	169.540	1.118.562	949.022	559,76%
OLM919	273.649	335.952	62.303	22,77%
TOTAL	4.998.418	8.901.302	3.902.884	78,08%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostró incremento del 78,08% correspondiente a \$3,902 millones.

En este periodo se observa mayor utilización de algunos vehículos por lo que el incremento el consumo de gasolina de forma normal.

Se precisa que en general el comportamiento del consumo de gasolina se encuentra dentro de los parámetros normales.

4.6 Consumo de Servicios Públicos

**Tabla N. 9 Comparativo Servicios Públicos
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE ABRIL -JUNIO 2020		TRIMESTRE ABRIL -JUNIO 2021		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	9683	5.375.750	15536	\$ 8.855.640	60,45%	64,73%
Gas	M³			0	\$ -		
Acueducto y Alcantarillado	M³	75	439.800	30	\$ 194.204	-60,00%	-55,84%
Aseo	M³	3,81	296.860	7,62	\$ 620.800	100,00%	109,12%
TOTAL			6.112.410		9.670.644		58,21%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos registró aumento del 58,21% en relación al mismo periodo de 2020, que representa a \$9,6 millones, para el servicio del acueducto y alcantarillado se evidencia una disminución del 55,84%, y aseo con un aumento del 109,12%, el servicio de energía presentó también aumento en 55,84%. Se debe tener en cuenta que el consumo en KW aumentó de 12.172 a 15.536, lo anterior obedece a la reincorporación gradual del personal que realiza sus actividades en la sede del Archivo Central y al consumo de aquellos de los equipos de cómputo que permanecen encendidos las 24 horas del día atendiendo las situaciones de trabajo en casa y/o teletrabajo. Así mismo, el servicio de aseo ha presentado inconsistencias en el proceso de facturación a cargo del operador Ciudad Limpia. En consecuencia, en este trimestre se realizó el pago de dos facturas y en el anterior, sólo de una factura, lo que muestra que no es constante y se da trámite conforme a la verificación previa que se realizó con el operador.

4.7 Mantenimiento Locativo y Arrendamiento de Inmuebles

**Tabla N. 10 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles - Rubro funcionamiento		0	0	
Gastos bienes inmuebles - Rubro inversión		0	0	
Mantenimiento Locativo	10.137.522	33.507.646	23.370.124	230,53%
Arrendamiento de inmuebles	474.718.716	524.155.708	49.436.992	10,41%
TOTALES	484.856.238	557.663.354	72.807.116	15,02%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó un aumento de 15,02% a nivel general frente al mismo trimestre del año anterior, equivalente a 72,8 millones.

Se precisa que por el concepto de mantenimiento locativo hubo incremento del 230,53% por cuanto se han presentado necesidades de mantenimiento que se generaron en el segundo trimestre, por cuanto se ha requerido la adaptación de puestos de trabajo para el retorno gradual del 30% de funcionarios y contratistas de manera presencial.

Se observó que, por mantenimiento locativo, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, efectuó durante el segundo trimestre de 2021, los pagos del contrato No. 251 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda., por \$33.507.646 y por la caja menor no se cancelaron gastos por este concepto, durante el trimestre informado.

El rubro de arrendamiento de inmuebles presenta un incremento del 10,41% equivalente a 49,4 millones, en el presente trimestre se realizaron pagos por concepto de adición y prórroga de dos (2) meses del contrato No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS, cuyo objeto es “entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad” cancelando la suma de \$159,196,874.

De igual forma se suscribió el nuevo contrato No. 279 de 2021, con Terrafranco SAS, cuyo objeto es: “Entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad” y de conformidad con lo establecido en la forma de pago, se canceló la suma de \$364,958,834, correspondiente al primer pago del contrato.

4.8 Caja Menor

Para la vigencia 2021, la SDP constituye la Caja Menor mediante la Resolución No. 0307 del 25 de febrero de 2021, estableciendo las reglas para su funcionamiento y manejo. Esta caja menor se crea para la atención de los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, por lo que en el artículo 2º de la mencionada Resolución se definió la destinación de los recursos, que en todo caso deben acatar las disposiciones en materia de austeridad del gasto público.

Así mismo, en el artículo 15 se definieron las siguientes prohibiciones:

“... 15.1 Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la Entidad.

15.2 Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.

15.3 Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.

15.4 Reconocer y pagar gastos por conceptos de servicios personales y las contribuciones que establece la ley, sobre nómina, cesantías y pensiones. Se exceptúan sobre esta prohibición los servicios personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales, de cobro coactivo y administrativo, de conformidad con las competencias de las respectivas entidades establecidas para tal fin.

15.5 Cambiar cheques o efectuar préstamos.

15.6 Efectuar pagos por la adquisición de bienes servicios que se encuentren previstos en el plan de contratación...”

15.7 Realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Además, la entidad cuenta con el procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor, versión 2 actualizada el 3 de mayo de 2019, el cual pertenece al proceso A-CA-004 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales, como guía para el desarrollo de dicha labor.

También se destaca que el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría, se encuentran amparados por una póliza de manejo que asegura el 100% del monto establecido y mensualmente la Dirección de Gestión Financiera lleva a cabo arqueos para corroborar el adecuado manejo de los recursos asignados, de los cuales queda evidencia en el formato A-FO-202 Acta de Arqueo de Caja Menor – Gastos Generales.

Para la vigencia fiscal 2021, la Caja Menor de la SDP se constituyó por \$56.98 millones, con una asignación mensual de \$5.180 millones y monto máximo total a ejecutar mensualmente por \$3.62 millones distribuido entre los rubros autorizados.

**Tabla N. 11 Comparativo Gastos Caja Menor
Segundo Trimestre 2020- 2021**

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX A EJECUTAR EN EL MES	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2021
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	6.600.000	600.000	420.000	0	269.700	269.700	0	100,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	8.580.000	780.000	546.000	0	0	0	0	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000	0	0	0	0	0,00%
Servicios de transporte de pasajeros	12.100.000	1.100.000	770.000	0	0	0	0	0,00%
Servicios de transporte de carga	5.500.000	500.000	350.000	0	0	0	0	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	0	0	0	0	0,00%
Servicios de reparación de muebles	6.600.000	600.000	420.000	0	0	0	0	0,00%
Servicios de reparación de otros bienes	6.600.000	600.000	420.000	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	56.980.000	5.180.000	3.626.000	0	269.700	269.700	0,00%	100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se observa que para el segundo trimestre de 2021 se realizó un pago por la Caja Menor correspondiente al rubro de materiales y suministros por \$269.700 que participa en un 7,44% con respecto al monto máximo a ejecutar en el mes.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2021 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisa que por la contingencia del aislamiento presentada por el Covid -19 y los cambios en la prestación de los servicios y operatividad en la entidad, se refleja la austeridad del gasto en los diferentes rubros, teniendo en cuenta que la gran mayoría de actividades el personal de la SDP las realiza desde la modalidad de trabajo en casa, mientras se reinicia el regreso a la normalidad.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- **Gastos de personal y servicios personales:** Para el segundo trimestre de 2021 se observa un incremento del 16,68% equivalente a \$1.046.759.631 millones, generado por el comportamiento del rubro de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.
- **Contratación Prestación de Servicios:** Para el segundo trimestre de 2021 con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios aumentó a nivel general en 38,925%, equivalente a \$2.720.865 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia un aumento en la contratación del 121,44% que corresponde a \$1.777.419 millones con respecto al mismo periodo de 2020. Los gastos por Inversión aumentaron en su totalidad en 29,05% correspondiente a \$1.786.099 millones frente al segundo trimestre de 2020 y no se realizó contratación para los rubros de regalías para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa que para el segundo trimestre del año 2021 se realizaron 130 contratos y el año anterior para este mismo periodo se realizaron 137 contratos.

- **Impresos y publicaciones:** Este rubro presentó un incremento respecto al mismo trimestre del año anterior de \$66.950.734 millones, lo que representa el 21346,57%, resultado principalmente por el aumento en el rubro de Materiales y Suministros por los pagos para el contrato No. 536 de 2020 suscrito con el Grupo Los Lagos SAS por \$22.789.318 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP y por el contrato No. 207 de 2020 suscrito con UNIPLES S.A por el suministro de insumos y cómputo y plóter a la SDP.
- En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presentó incremento con respecto al mismo trimestre de 2020, de \$5.669.857 teniendo en cuenta que se realizaron pagos al contrato No. 470 de 2020, suscrito con Copymas SAS. Es importante precisar que se continúan con las políticas de racionalización para el consumo de fotocopiado en el desarrollo de las funciones de la entidad y de igual forma los descuentos obtenidos sobre las facturas pactados en el proceso contractual. Así mismo, por la emergencia sanitaria del COVID-19 se labora en la modalidad de trabajo en casa, y no se utilizan los servicios de impresiones.
- Se observa para el rubro de materiales y suministros un incremento del 19538,79% que corresponde a \$61.280.877, el aumento obedece a las necesidades de impresiones, material cartográfico y reproducciones, relacionadas con la presentación de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial - POT ante las correspondientes autoridades ambientales, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para determinar

los aspectos ambientales rurales; a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y a los procesos de participación para socializar el POT. De otra parte, en la Entidad se ha presentado un retorno gradual aproximado del 20% de funcionarios y contratistas que están laborando de manera presencial en la SDP lo que genera necesidades de elementos por concepto de materiales y suministros.

Por Caja menor se presentaron gastos por este rubro para el segundo trimestre de 2021 en el concepto de materiales y suministros por \$269.700.

- **Telefonía celular y fija:** En el segundo trimestre de 2021 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,02 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Comparado con el mismo trimestre del año anterior se mantuvo sin modificaciones.

Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, en el marco de la austeridad la SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares.

- **Mantenimiento vehículos:** El gasto por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución del 40,27% equivalente a un menor gasto de \$7,81 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2020. Las mayores variaciones en disminución porcentual se presentaron en los vehículos identificados con placa OBF948, OBF962, OBG053, OBG978, OKZ888, OBG914, las cuales oscilaron entre el 79,20% y 100%.
- **Consumo de gasolina:** El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostró incremento del 78,08% correspondiente a \$3,902 millones. Se precisa que en general el comportamiento del consumo de gasolina se encuentra dentro de los parámetros normales.
- **Servicios públicos:** El rubro de gastos en servicios públicos registró aumento del 58,21% en relación al mismo periodo de 2020, que representa a \$9,6 millones, para el servicio del acueducto y alcantarillado se evidencia una disminución del 55,84%, y aseo con un aumento del 109,12%, el servicio de energía presentó también aumento en 55,84%. Se debe tener en cuenta que el consumo en KW aumentó de 12.172 a 15.536, lo anterior obedece a la reincorporación gradual del personal que realiza sus actividades en la sede del Archivo Central y al consumo de aquellos de los equipos de cómputo que permanecen encendidos las 24 horas del día atendiendo las situaciones de trabajo en casa y/o teletrabajo.
- **Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles:** Respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó un aumento de 15,02% a nivel general frente al mismo trimestre del año anterior, equivalente a 72,8 millones. Se precisa que por el concepto de mantenimiento locativo hubo incremento del 230,53% por

cuanto se han presentado necesidades de mantenimiento que se generaron en el segundo trimestre, en razón a la adaptación de puestos de trabajo para el retorno gradual del 30% de funcionarios y contratistas de manera presencial. Se observó que para este rubro se realizó, durante el segundo trimestre de 2021, los pagos del contrato No. 251 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda. por \$33.507.646.

- **Caja menor:** Para la vigencia 2021, la SDP constituye la Caja Menor mediante la Resolución No. 0307 del 25 de febrero de 2021, estableciendo las reglas para su funcionamiento y manejo. Para la vigencia fiscal 2021, la Caja Menor de la SDP se constituyó por \$56.98 millones, con una asignación mensual de \$5.18 millones y monto máximo total a ejecutar mensualmente por \$5.18 millones distribuido entre los rubros autorizados. Se observa que se realizó un pago por la Caja Menor correspondiente al rubro de materiales y suministros por \$269.700 que participa en un 7,44% con respecto al monto máximo a ejecutar en el mes.
- Se destaca el compromiso y la gestión en las siguientes acciones:

En el marco del Decreto 492 de 2019, se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Se recomienda continuar con las capacitaciones y sensibilización sobre el uso eficiente y racional de los recursos en cumplimiento de la austeridad del gasto y programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la SDP.

Se enfatiza en atender los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019 con el fin de seguir adoptando medidas que contribuyan con la racionalización del uso de los recursos públicos, y especialmente lo precisado en los artículos 28 “Planes de Austeridad”, 29 “Indicadores”, 30 “Informes” y 34 “Funciones y Responsabilidades” de la mencionada norma.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.			
2.			
3.			

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCl revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (sí/no)	Tema clave (Max 5)
1.								
2.								
3.								

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Vilma Esperanza Chaparro Sabogal	12 de julio de 2021	10 de agosto de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	N.A		



Nombre: Juan Felipe Rueda García
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia:

Director de Recursos Físicos y Gestión Documental
Directora de Gestión Financiera
Directora de Gestión Humana
Directora de Gestión Contractual
Directora de Planeación

Dra. Mónica Roberto González
Dra. Luz Dary Arévalo Salamanca
Dr. Laura Babativa Mayorga
Dra. Carolina Herrera Ramírez
Dra. Mónica Maloof Arias